

Doce recursos de protección se han ingresado por cobros del CAE

Por: Valentina Echeverría O.

Un total de 12 recursos de protección han sido ingresados ante la Corte de Apelaciones en la región de Coquimbo en contra de cobros impulsados por la Tesorería General de la República, en un escenario marcado por el

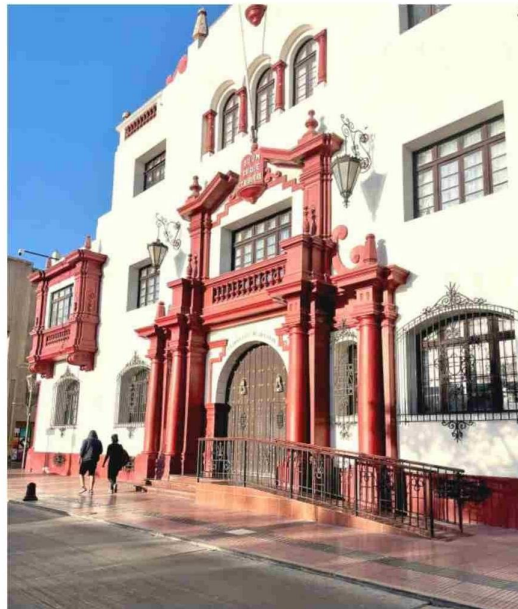
endurecimiento de las acciones de recuperación de deudas a nivel nacional.

De acuerdo a información del Poder Judicial, uno de estos fue declarado inadmisibles, mientras que los 11 restantes se mantienen en tramitación, a la espera de resolución. En ese proceso,

el tribunal ya solicitó informes a la Tesorería para analizar los antecedentes.

Sin embargo, el dato más relevante apunta a las medidas adoptadas por la Corte, pues, en 7 de las causas se concedió la orden de no innovar, lo que implica la suspensión temporal de los

De las acciones presentadas, en 7 se concedió orden de no innovar, suspendiendo los procedimientos mientras la Corte analiza los casos en el contexto del reforzamiento de cobros a nivel nacional.



ALTERNATIVAS LEGALES Y LÍMITES

Consultada sobre otras vías, Garrido explicó que actualmente las opciones son acotadas. «Por el momento, las acciones son por la vía proteccional y la vía administrativa. Sin embargo, la vía administrativa es mucho más limitada y, al ser resuelta por la misma Tesorería que inicia las acciones, la real solución nunca se ha vislumbrado, sino que ha sido una alternativa para retrasar los procesos», afirmó.

cobros mientras se revisa el fondo de cada caso.

Este escenario se da en medio del reforzamiento de los mecanismos de cobro por parte del Estado, particularmente en deudas como el Crédito con Aval del Estado (CAE), lo que ha derivado en que más personas recurran a tribunales buscando frenar retenciones.

RECURSOS DE PROTECCIÓN COMO VÍA PARA FRENAR COBROS

En este contexto, la abogada Constanza Garrido, quien representa una de las causas en que se otorgó orden de no innovar, explicó que el recurso de protección se ha transformado en una herramienta utilizada para dete-

ner estos procesos.

«La principal herramienta para enfrentar el cobro siempre será pagar. Ahora, siendo realista en cuanto a la forma en que se proponen convenios y considerando la realidad socioeconómica, sin duda la opción está siendo detener un proceso de cobro mediante estos recursos de protección».

Respecto a las órdenes de no innovar otorgadas en la región, precisó que sus efectos son inmediatos para quienes enfrentan estos cobros. «Las personas que se encuentran con orden de no innovar son personas a las cuales la Tesorería no puede continuar ni proceder con procedimientos de embargo o cobro, pues la Corte ordenó suspender procedimientos en contra de esas personas en específico», indicó.